**INFORME SECRETARIAL.** En Bogotá. D.C., a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) pasa al Despacho del señor Juez, el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2021-00322-00**, informando que se procedió con la elaboración de la liquidación de costas ordenada en auto que antecede conforme el artículo 366 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.

## MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO Secretario

## **AUTO S**

## JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. APROBAR la liquidación de costas elaborada por secretaría.
- 2. INCORPÓRESE Y PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada la documental aportada por la demandada PORVENIR S.A., visible en archivo 26 del diligenciamiento virtual.
- 3. ARCHÍVENSE las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor.

ANDRÉS MACÍAS FRANCO

Juez